

EDITORIALA

Ez da txantxetako kontua

Lan arloko beste hainbat lanbide-tan bezalaxe, lanerako jantziek berebiziko garrantzia dute. Gure kasuan ere horrelaxe da. Batetik, ertzaintzaren arropateria aspaldikoa delako eta bestetik, egun ematen diren jantziak ehunen aurrerapenak nabariak direlako. Hiritar segurtasunean gabiltzan ertzainok, etengabe ari gara kalean, mugitzen; horregatik beharrezkoa zaigu taxuzko jantziak erabiltzea eguraldiaren aldaketei aurre egiteko eta baita gure lanarekin zerikusia duten egoerei aurre egiteko.

Funtsean horregatik gabiltza aspaldidanik jantziei buruzko gure proposamenak lantzen. Sentiberatasun handia sortzen duen gaia da eta ertzainen artean nabari dugu horiek egokitzearen beharra. Ondo landu dugun gaia da eta era horretara bideratu dizkiogu gure proposamenak Barne Sailari. Kostata bazen ere, departamentuak lan batzorde bat osatu zuen jantzien ezaugarri teknikoak eta diseinuzkoak lantzeko. Makina bilera gauzatu ondoren, departamentuak bere dokumentua luzatu du, non oso gutxi zehazten diren proposamenak eta planteamendu oso orokorrak egiten diren.

Horrek eraman gaitu proposamenari gure ezetza ematera. Finean, hainbat bileren ondoren departamentuak ez du borondaterik erakutsi guk eskaturiko gutxieneko planteamendu teknikoak jasoak izan daitezten. Gure ustetan, hasieran esan dugun bezalaxe, janzkera egokia izatea behar beharrezkoa zaigu eta proposamen honek ez ditu gutxieneko horiek jasotzen. Beste aukera galdu da gauzak behar bezala egiteko. Ez dugu uste gai honi horrelako bukaera eman behar zitzaiotz. Tamalez halaxe izan da eta jarraipen zehatza egingo diegu aurrerantzean hartzen diren erabakiei.



“La propuesta de vestuario de seguridad ciudadana es insuficiente”

ELA CRITICA LA ACTITUD DEL DEPARTAMENTO DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ASÍ COMO EL RESULTADO FINAL DEL MISMO

Cronología:

A lo largo del año 2008, con la participación de todos los afiliados/as y delegados/as que quisieron hacerlo, se fue realizando una propuesta de uniformidad que entregamos al anterior departamento, y que fue obviada totalmente.

Con el cambio de gobierno, en la primera reunión con el nuevo consejero se le hizo entrega de la propuesta

ELarentzat kritigarriak dira Sailak negoziatioan zehar erakutsi duen jarrera eta prozesuaren beraren emaitza

de vestuario, trasladándole la necesidad de modernizar la uniformidad de los ertzainas. El Consejero se limitó a mandar tomar nota al Viceconsejero de Administración y Servicios, el sr. Ernesto Martínez de la Hidalga.

No volvimos a tener noticias, hasta que en la reunión de la mesa 103, del 16 de noviembre del 2009, se traslada por parte del departamento la propuesta de trabajar una nueva uniformidad para los ertzainas de Seguridad Ciudadana, llegando a un acuerdo firmado por ELA, Erne y el Departamento.

El 26 de noviembre, como veíamos que después de la foto de que se había llegado al acuerdo de vestuario no se nos decía nada sobre el tema, solicitamos la creación de una comisión de trabajo en la que se fuese reflejando el proceso. A pesar de las reiteradas peticiones que hacíamos, la misma no fue creada.

En la reunión de la mesa 103, del día 20 de enero, el departamento plantea llegar a un acuerdo final sobre vestuario. ELA respondió que no íbamos a participar en esa foto, que habíamos solicitado la creación de una comisión de trabajo que llevara el proceso sobre materiales y diseño, y que sin ese trabajo previo no llegaríamos a ningún tipo de acuerdo. Para nuestra sorpresa, allí mismo se da la orden de crear la comisión de trabajo.

Propuesta simple y genérica.

Una vez puesta en marcha, la comisión se ha venido reuniendo todos los martes y jueves. ELA hizo entrega de nuestra propuesta sobre cuáles eran las características técnicas y de diseño que debía de reunir cada una de las prendas (documento



Mahaiaren 103. bileran, martxoaren 31koan, Herrizaingo Sailak akordio bat proposatu zien sindikatuei, Herritarren Segurtasuneko ertzainen uniformeari buruz, aipaturiko dokumentua oinarri harturik. Akordioa ErNEk onartu zuen, eta bai CCOOek bai ELAk gaitzetsi genuen

de la página 3 a la 9), y durante este tiempo éso es lo que hemos estado defendiendo.

Durante el proceso, el departamento ha ido realizando sus propuestas sobre las características de las prendas, realizando un documento final con sus planteamientos, unas veces en solitario y en otras con el con-

sensu de ERNE. Este texto recoge, de forma genérica y simple las características de las prendas, y con él el departamento da por concluidos los trabajos de la comisión técnica.

En la reunión de la Mesa 103, del 31 de marzo, el Departamento de Interior plantea a los sindicatos un acuerdo sobre el vestuario uniformado para Seguridad Ciudadana en base a ese documento.

Este acuerdo ha sido aceptado por ErNE, y tanto CCOO como ELA lo hemos rechazado.

Los motivos básicos de por qué ELA rechaza la propuesta los tenéis en las páginas 10 y 11, donde se recoge nuestra posición.

2008. urtean zehar, afiliatu eta ordezkarien laguntzari esker, ELAk uniformerako proposamena prestatu zuen, eta aurreko Saileko arduradunei aurkeztu; baina ez zioten batere jaramonik egin

Propuesta de uniformidad realizada por ELA



NIKI/POLO CAMISERO MANGA CORTA MANGA LARGA

Prenda de uso mayormente en verano. Tiene que ir desarrollada con el objetivo principal de evacuar el sudor y proporcionar el confort necesario al usuario. Prenda que una vez vestida no tiene que quedar de forma “chabacana”, tiene que vestir e identificar preferentemente al ERTZAINA, y darle su autoridad necesaria y requerida. Técnicamente mantendrás las características ignífugas arriba mencionadas, y estará confeccionado en base al confort verano.

A continuación, detallamos esquemáticamente las características que tendría que llevar principalmente esta prenda.

- NORMA ISO 11612: 2008-MAYOR NIVEL DE PROTECCION.
- CICLOS ABRASION BS 5690 MINIMO 80.000 CICLOS.
- PRIORIZACION EVACUACION DE SUDOR.
- PORTAUTILES (Micrófono, bolígrafo).
- SISTEMA INTEGRADO Y ERGONOMICO QUE IMPIDA SALIRSE EL POLO.
- DISEÑO HOMBRE Y MUJER DIFERENTES.
- ERGONOMICO CON RESTO DE PRENDA Y MATERIALES.
- AJUSTE ERGONOMICO CON EL RESTO DE PRENDAS Y MATERIALES DE TRABAJO.



PANTALON DE TRABAJO

Destacamos en esta prenda, primero, la dotación de un mínimo de 2 unidades por prenda, ya que según se ha acordado se utilizarán y se diseñarán prendas de verano y de invierno. Así pues, aparte de esta aclaración, consideramos que la misma tiene que tener las mismas características ignífugas de los materiales con que se elabora el buzo antidisturbios.

Tiene que ser una prenda cómoda, por su uso cotidiano, por su faceta principal de soporte y por la dualidad de trabajo que soportaría. A la vez, una prenda segura que impida y proteja al usuario de la misma.

A continuación, detallamos esquemáticamente las características que tendría que llevar principalmente esta prenda.

- NORMA ISO 11612: 2008-MAYOR NIVEL DE PROTECCION.
- CICLOS ABRASION BS 5690 MINIMO 80.000 CICLOS.
- PROTECCION EXTRA EN RODILLAS Y PERNERAS CONTRA ACIDOS.
- PANTALON PREFORMADO.
- PORTAUTILES (LLAVES, TALONARIO BOLIGRAFOS).
- SISTEMA BOTA DENTRO FUERA DEL PANTALON.
- BOLSILLO PORTA PLACA.
- DISEÑO HOMBRE Y MUJER DIFERENTES.
- ERGONOMICO CON RESTO DE PRENDA Y MATERIALES.
- DIFERENCIACION DE PRENDA INVIERNO/VERANO, 2 UNIDADES X PRENDA.
- AJUSTE ERGONOMICO CON EL RESTO DE PRENDAS Y MATERIALES DE TRABAJO.



BUZO ANTIDISTURBIOS

Entendemos que la mejora del buzo tiene que ser global: desde los materiales de los cuales está confeccionado hasta el diseño actual del mismo; un diseño caduco que lleva más de 15 años, demostrando que no ha evolucionado. La solicitud, por parte del sindicato ELA, sería la de una mayor protección a los diferentes elementos agresivos, con el menor peso posible de desarrollo en esta prenda.

A continuación detallamos, esquemáticamente, las características que tendría que llevar, principalmente, esta prenda.

- NORMA ISO 11612: 2008-MAYOR NIVEL DE PROTECCION.
- CICLOS ABRASION BS 5690 MINIMO 80.000 CICLOS.
- VALIDACION EPI SOBRE TODA LA PRENDA.
- PRIORIZACION ELECCION SOBRE MEJOR BUZO CONFECCIONADO, NO SOBRE EL TEJIDO, CONTRA LLAMA CALOR Y ELEMENTOS LIQUIDOS (HIDROCARBUROS).
- PROTECCION EXTRA EN RODILLAS Y PERNERAS CONTRA ACIDOS.
- BUZO PREFORMADO
- PORTAUTILS (MICROFONO, BOLIGRAFOS).
- SISTEMA BOTA DENTRO FUERA DEL PANTALON.
- PARTE INTERNA CUELLO COLOR OSCURO.
- BOLSILLO PORTA PLACA.
- DISEÑO HOMBRE Y MUJER DIFERENTES.
- AJUSTE ERGONOMICO CON EL RESTO DE PRENDAS Y MATERIALES DE TRABAJO.

CORREAJE



Elemento que debe contener una serie de cualidades dirigidas a la mejora de la seguridad al portar el arma y dar una ergonomía y comodidad de los diferentes elementos que pueda contener el correaje.

Desde ELA optamos por la solución de un doble correaje. Así mismo, hemos realizado varias aportaciones al departamento en materia de investigaciones en post de una mejora sustancial de los elementos por ustedes presentados. Siliconas, cambio velcros... etc.

A continuación detallamos, esquemáticamente, las características que tendría que llevar, principalmente, esta prenda.

- DOBLE CINTURON.
- USO BUZO PANTALON.
- DESENGACHE OPERATIVO CON UNA MANO PORTANDO GUANTES.
- RIGIDO.
- ELEMENTOS PORTANTES, MAXIMA FIJACION.
- AJUSTE ERGONÓMICO CON EL RESTO DE PRENDAS Y MATERIALES DE TRABAJO.

CAZADORA CORTA



La inclusión de esta nueva prenda en la uniformidad aporta un nuevo campo a la posibilidad y mejora del vestuario. Entendemos que esta prenda debe estar confeccionada de inicio a fin y desarrollada para el cometido final de la misma. La prenda estaría diseñada con materiales ignífugos de última generación y no debería portar ningún elemento desmontable, ya que según este sindicato, ésto merma las cualidades de confort de la prenda así como incrementa el peso y dureza de la misma.

La prenda estaría sujeta a su uso con los diferentes elementos del vestuario que, así mismo, irían ergonómicamente complementadas; desechando, de esta manera, el uso de elementos desmontables. Si se valoran las aportaciones técnicas en los materiales utilizados para las diferentes prendas bastaría

con utilizar las mismas en conjunto, reduciendo, considerablemente, el peso en toda la uniformidad.

A continuación detallamos, esquemáticamente, las características que tendría que llevar, principalmente, esta prenda.

- NORMA ISO 11612:2008-MAYOR NIVEL DE PROTECCION.
- CICLOS ABRASION BS 5690 MINIMO 80.000 CICLOS.
- MATERIAL 1º CAPA GORETEX .
- MAXIMA RESISTENCIA A LA PENETRACION DEL AGUA.
- CAZADORA PREFORMADO.
- PORTAUTILES (BOLIGRAFOS, MICROFONO).
- MINIMO TRES BOLSILLOS.
- BOLSILLO PORTA PLACA.
- DISEÑO HOMBRE Y MUJER DIFERENTES.
- ERGONOMICO CON RESTO DE PRENDA Y MATERIALES.
- NO AL FORRO DESMONTABLE.
- AJUSTE ERGONOMICO CON EL RESTO DE PRENDAS Y MATERIALES DE TRABAJO.

GORRA

Al entender que este nuevo elemento de dotación sustituye a la “txapela”, de la cual estábamos dotados, creemos que el mismo debe mejorar las características que tenía la anterior. También entendemos que será de talla personalizada con el usuario, hecho éste que no limite la comodidad del mismo.

A continuación detallamos, esquemáticamente, las características que tendría que llevar, principalmente, esta prenda.

- HIDROFUGA.
- CONFFECCIONADA CON MATERIAL ANTIBACTERIANO.
- FLEXIBLE.
- LAVABLE.
- TRANSPIRABLE.
- TALLA PERSONALIZADA.
- COSIDO RIP STOP.
- AJUSTE ERGONOMICO CON EL RESTO DE PRENDAS Y MATERIALES DE TRABAJO.



- NORMA ISO 11612: 2008-MAYOR NIVEL DE PROTECCION.
- CICLOS ABRASION BS 5690 MINIMO 80.000 CICLOS.
- RESISTENCIA A LA PENETRACION DEL AGUA.
- MAXIMA RESISTENCIA A LA PENETRACION DEL AIRE.
- POLAR PREFORMADO.
- PORTAUTILES (BOLIGRAFOS, MICROFONO).
- MINIMO TRES BOLSILLOS.
- BOLSILLO PORTA PLACA.
- DISEÑO HOMBRE Y MUJER DIFERENTES.
- ERGONOMICO CON RESTO DE PRENDA Y MATERIALES.
- COMFORT INVIERNO.
- AJUSTE ERGONOMICO CON EL RESTO DE PRENDAS Y MATERIALES DE TRABAJO.

Prenda la cual esta ligada ergonómicamente con otras dos, principalmente: pantalón y cazadora corta. Esta ergonomía tiene que ser lo más ajustada posible, al objeto de beneficiar al usuario. También hemos de considerar esta prenda como de abrigo en época primavera/verano, por lo cual se ajustará a las necesidades climatológicas de las mismas.

Entendemos que el uso de la cazadora corta conjuntamente con el forro y la prenda interior que haya sido elegida por el usuario no debe impedir ni interferir en el uso diario y la ergonomía general del vestuario.

A continuación detallamos, esquemáticamente, las características que tendría que llevar, principalmente, esta prenda.



FUNDA ARMA DE NUEVA DOTACION

La nueva del arma aporta un extra de seguridad al agente Este extra debe de ir acompañado de la seguridad que podemos aportar al uso de este arma, siendo pieza fundamental la funda donde reposa y de donde se extrae la misma. Solicitamos la dotación de una funda que proteja adecuadamente al arma de elementos externos y de posibles golpes y malas manipulaciones, así como de la posibilidad de sustracción o pérdida de la misma. No implicando estas medidas en la complejidad de extracción del arma de su funda.

Aparte, este sindicato solicita se doten a estas fundas de un sistema de retención de gravedad, por la cual el arma, una vez depositada en su cuerpo central de la funda, no se ejecuta ningún sistema de apoyo o cierre a la misma, quedando asegurada el arma. A la hora de la extracción de este arma con este sistema, el mismo actúa instintivamente y libera el arma de su retención. También hacemos hincapié en la dotación de otra funda de uso de paisano, con este mismo sistema de retención.

A continuación detallamos, esquemáticamente, las características que tendría que llevar, principalmente, esta prenda.

- NIVEL 3 DE RETENCION.
- DIFERENCIACION FUNDA TRABAJO Y FUNDA NO UNIFORMADO.
- SISTEMA DE RETENCION DE ARMA POR GRAVEDAD EN AMBAS FUNDAS.
- RIGIDA Y RESISTENTE A GOLPES.
- FUNDA DE TRABAJO COMPATIBLE CON USO CHALECO EXTERNO.
- AJUSTE ERGONOMICO CON EL RESTO DE PRENDAS Y MATERIALES DE TRABAJO.

ROPA INTERIOR INVIERNO VERANO



Conocidos popularmente como pijamas ignífugas, esta prenda, la cual nosotros la denominaremos como primera capa o piel, es de fundamental importancia dentro del vestuario. Su función es vital en el completo global de la uniformidad, teniendo que darle la gran importancia que desarrolla esta prenda. En su uso de invierno nos protegerá del frío y nos aportará resistencia y apoyo al calor y llama. En época veraniega su trabajo consistirá en mantenernos lo más seco posible el cuerpo de sudores, y protegiendo también contra el fuego.

Así, esta primera piel es la piedra base fundamental con la que tenemos que contar para ir creciendo en uniformidad. A partir de esta capa, las demás capas de la uniformidad irán en consonancia. Si, además, aplicamos la tecnología requerida a todas las capas, ganaremos en seguridad ahorrando peso

y ganado confort, hechos estos que el usuario de las mismas agradecerá de forma considerable. Una lógica inversión en esta primera capa aportará un “extra” al conjunto de la nueva uniformidad.

Desde este sindicato apoyamos en uso de la forma de “máximo tres capas” en cualquier condición climática. Tres capas en la uniformidad con el consiguiente ahorro de peso.

Ejemplo;

- MODO Invierno- 1ª capa = Pijama ignifugo invierno (camisa pantalón).
 2ª capa = Polar.
 3ª capa = Cazadora corta.

A continuación detallamos, esquemáticamente, las características que tendría que llevar, principalmente, esta prenda.

- NORMA ISO 11612:2008-MAYOR NIVEL DE PROTECCION.
- CICLOS ABRASION BS 5690 MINIMO 80.000 CICLOS.
- DIFERENCIACION COMFORT INVIERNO VERANO.
- SISTEMA SUJECCION EN PANTALONES DE PLANTA.
- DISEÑO HOMBRE Y MUJER DIFERENTES.
- AJUSTE ERGONOMICO CON EL RESTO DE PRENDAS Y MATERIALES DE TRABAJO.

GORRO BUFANDA

El gorro servirá para dar calor al agente, cubriendo cabeza y orejas. Será de varias tallas y tendrá que ser ignífugo y repelente al agua.

La bufanda -buf- será de material ignifugo y ofrecerá comodidad y calor al agente. Llevará un sistema de cierre que permita abrirlo o cerrarlo.



Alguna de las características:

- Tejido principal RF según ISO 11612 -2008- A1, A2, B1, C1.
- Tejido repelente al agua.
- Tejido ignífugo.
- Tejido cortavientos.
- Tejido confort calor.
- Tallas variables.

BOTA ALTA



Deberán de mejorarse las protecciones de la misma, así como dotarle, por ejemplo, de un sistema anticlavos flexible y ligero a la vez. Mejorar la suela para impedir deslizamientos en diferentes suelos y pavimentos, principalmente asfalto, y teniendo en consideración los diferentes hidrocarburos y ácidos que nos podamos encontrar. Dispondrán de un sistema de absorción de impactos y serán lo más cómodas posibles, teniendo en cuenta que hay que desarrollar labores de conducción con ellas.

A continuación detallamos, esquemáticamente, las características que tendría que llevar, principalmente, esta prenda.

■ SE TENDRA EN CUENTA LAS SIGUIENTES NORMATIVAS

* UNE-EN ISO 20344:2005 Equipos de Protección Individual. Métodos de ensayo para el calzado.

* UNE-EN ISO 20345:2005 Equipos de Protección Individual. Calzado de seguridad.

* UNE-EN ISO 20346:2005 Equipos de Protección Individual. Calzado de protección.

* UNE-EN ISO 20347:2005 Equipos de Protección Individual. Calzado de trabajo.

* UNE-EN 13832:2007 Calzado protector frente a productos químicos.

* UNE-EN 15090:2007 Calzado para bomberos.

* UNE-EN 943-2:2002 Ropa de protección contra productos químicos líquidos y gaseosos, incluyendo aerosoles líquidos y partículas sólidas. Parte 2- requisitos de prestaciones de los trajes de protección química, herméticos a gases (Tipo 1), destinados a equipos de emergencia (ET).

* UNE-EN 12568:1998 Protectores de pies y piernas- Requisitos y métodos de ensayo para topes y plantillas metálicas resistentes a la perforación.

* UNE-EN 13287:2004 Calzado de seguridad, calzado de protección y calzado de trabajo para uso profesional. Métodos de ensayo y especificaciones para la determinación de la resistencia al deslizamiento.

* UNE-EN 61340-4-3:2005 Electrostática. Parte 4-3: Métodos de ensayo normalizados para aplicaciones específicas. Calzado.

■ AJUSTE ERGONOMICO CON EL RESTO DE PRENDAS Y MATERIALES DE TRABAJO.

BOTA BAJA Y/Ó ZAPATO



En este apartado consideramos que esta prenda ha de ser sustituida por una prenda que aporte unas medidas de seguridad similares a las que aporta la bota, pero con una mejora considerable en el confort de la misma. Por ello, nos decantamos por la utilización de una bota/zapato de caña baja.

A continuación detallamos, esquemáticamente, las características que tendría que llevar, principalmente, esta prenda.

■ SE TENDRA EN CUENTA LAS SIGUIENTES NORMATIVAS:

* UNE-EN ISO 20344:2005 Equipos de Protección Individual. Métodos de ensayo para el calzado.

* UNE-EN ISO 20345:2005 Equipos de Protección Individual. Calzado de seguridad.

* UNE-EN ISO 20346:2005 Equipos de Protección Individual. Calzado de protección.

* UNE-EN ISO 20347:2005 Equipos de Protección Individual. Calzado de trabajo.

* UNE-EN 13832:2007 Calzado protector frente a productos químicos.

* UNE-EN 13287:2004 Calzado de seguridad, calzado de protección y calzado de trabajo para uso profesional. Métodos de ensayo y especificaciones para la determinación de la resistencia al deslizamiento.

* UNE-EN 61340-4-3:2005 Electrostática. Parte 4-3: Métodos de ensayo normalizados para aplicaciones específicas. Calzado.

■ AJUSTE ERGONOMICO CON EL RESTO DE PRENDAS Y MATERIALES DE TRABAJO.

CHALECO ANTIBALAS



Su uso determina las características a desarrollar por el mismo. Entendemos que por el nivel de amenaza y el tipo de la misma, y los calibres usados por las amenazas, elegimos la norma Alemana en su nivel SK1 para la protección del usuario. Esta norma ha mejorado en los últimos años y ha desarrollado nuevas pruebas dirigidas a una mejora en la protección personal del usuario y sus condiciones de trabajo. Desechamos la norma NIJ 0101.06 aportada por otro sindicato, al considerarla complicada de obtener productos balísticos con la rapidez y la idoneidad necesarias y requeridas por el departamento. No obstante, sí vemos viable la solicitud por parte del departamento de certificación de caducidad de material de composición de los chalecos y otras medidas necesarias.

La norma alemana y su ubicación hacen que sea posible que desde Europa o Erandio se solicite hacer unas series de pruebas bajo su standard, de los productos que se requieran, sin merma mayor en tiempo.

A continuación detallamos, esquemáticamente, las características que tendría que llevar, principalmente, esta prenda.

- NORMA ALEMANA.
- NIVEL PROTECCION SK1.
- MENOR PESO POSIBLE.
- FLEXIBLE.
- FUNDA IGNIFUGA.
- FUNDA ANTIBACTERIANA.
- REALIZACION PRUEBAS Y VERIFICACIONES EN ALEMANIA (HOMOLOGADOS ESTÁNDAR ALEMAN).

GUANTES ANTICORTE



Entendemos sobre esta prenda el doble uso a la que tiene que estar sometido: uso confort y uso trabajo antidisturbios, por lo cual nos decantamos por dos guantes diferenciados. Uso normal confort y uso laboral antidisturbios. El guante de uso confort tiene que estar confeccionado teniendo en cuenta el ambiente frío y el agua, de los cuales deberá de proteger adecuadamente. Así mismo, dispondrá de un tacto más fino y dispondrá de un cierre ejecutable con guantes que aisle la mano del exterior.

El guante antidisturbios tendrá características antiporte nivel 5, soportará el fuego y dispondrá de defensa en el dorso del mismo y dedos, mitigando los golpes. Dispondrá, también, de cierre ejecutable con una mano y una vez cerrado el guante aislará la mano del exterior.

A continuación detallamos, esquemáticamente, las características que tendría que llevar, principalmente, esta prenda.

- UNE-EN 420 GUANTES DE PROTECCIÓN. REQUISITOS GENERALES Y MÉTODOS DE ENSAYO.
- UNE-EN 388 GUANTES DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS MECÁNICOS.
- UNE-EN 374-2 GUANTES DE PROTECCIÓN CONTRA LOS PRODUCTOS QUÍMICOS Y LOS MICROORGANISMOS. PARTE 2: DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA PENETRACIÓN.
- UNE-EN 374-3 GUANTES DE PROTECCIÓN CONTRA LOS PRODUCTOS QUÍMICOS Y LOS MICROORGANISMOS. PARTE 3: DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA PERMEACIÓN POR PRODUCTOS QUÍMICOS.
- UNE-EN 407 GUANTES DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS TÉRMICOS (CALOR Y/O LLAMAS).
- UNE-EN 511 GUANTES DE PROTECCIÓN CONTRA EL FRÍO.

ELAk uko egin dio Herrizaingo Sailak onetsitako Herritarren Segurtasuneko ertzainen uniforme berriari

Negoiazio-mahaian Administrazio ordezkariek proposamen bat aurkeztu dute, Herritarren Segurtasuneko ertzainen uniformea aldatzeari buruz akordio bat lortzeko. Hori dela-eta, ELAk ondoko hau erantzuten du:

LEHENENGO.- Ondo deritzogu uniformea aldatzeko proposamenari, hala zuen eskatua ELAk lehenagotik. Era berean, ondo iruditzen zaigu materialen ezaugarriak aztertzeko batzorde teknikoa sortzea.

BIGARREN.- Akordioaren lehen partean herritarren segurtasuneko ertzainen uniformea osatuko duten jantziak zerrendatzen dira.

ELA ados dago zerrenda horrekin, jantziak aldatzeko gure proposamenaren aipatzen genituen jantzietatik asko jaso baita.

HIRUGARREN.- Bigarren partean Herrizaingo Sailaren iritziz jantziak bakoitzak bildu behar dituen ezaugarriak jasotzen dira. Batzorde teknikoan egindako lana izan da.

Administrazioak ezarritako premiak, batetik, eta Batzordearen baitan adostasuna bilatu ez izana, bestetik, izan dira arrazoiak hain proposamen orokorra eta xehetasun gutxikoa ateratzeko.

Berrikuntza teknikoari buruz guk egindako ekarpenak ez dira inondik inora islatu. Horregatik, uko egiten diogu.

LAUGARREN.- Arineketan ibiltzeagatik ez dira jaso, proposamenaren lehen partean, uniformearen zenbait jantziaren materiala (kaskoa eta buru-berokia).

BOSGARRENA.- Proposamen hori ikusita, eta esleipenerako baldintza-orrietan zer esanik ez dugunez, baliteke nahi gabeko egoera batekin topo egitea, non ezaugarri teknikoak gutxiegi baloratzen diren; hala gertatu baitzen bidezaintzako unitateen jantziarako azken deialdian (materialaren kalitatea %10, eta hobekuntza logistikoak %6).

Gainera, enpresei lehiatzeko mugak jarri zaizkie, lehenago ere jarri izan zaien ondoko hau bezalakoak: azken hiru urteetan Herrizaingo Sailarekin lan egin izana.

Ondorioz, materialak ez ditu beteko ELArentzat gutxienezkotzat jo daitezkeen helburuak.

Hori dela-eta, ELAk uko egin dio proposamenari.

Billbao, 2010eko martxoaren 31a.



A LO LARGO DEL AÑO 2008, DE AFILIADOS/AS Y DELEGADOS DEL DEPARTAMENTO DE INTERIORES UNA PROPUESTA DE UNIFORME AL ANTERIOR DEPARTAMENTO TOTALMENTE

ELA CRITICA LA ACTITUD DEL DEPARTAMENTO DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ASÍ COMO EL RESULTADO DEL MISMO

EN LA REUNIÓN DE LA MESA REDONDA DEL DEPARTAMENTO DE INTERIORES Y LOS SINDICATOS UN ACUERDO SOBRE EL UNIFORME HA SIDO ACEPTADO POR EL DEPARTAMENTO COMO ELA LO HEMOS

LOS MATERIALES NO REÚNEN LOS MÍNIMOS NECESARIOS

ELA rechaza el nuevo vestuario uniformado de seguridad ciudadana aprobado por Interior



CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS/AS, ELA REALIZÓ UN PROCESO DE PARTICIPACIÓN QUE ENTREGAMOS A LOS/AS Y QUE FUE OBVIADA

EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN RESULTADO FINAL

EL 31 DE MARZO, ELA PLANTEA A LOS/AS SOBRE EL VESTUARIO UNIFORMADO CIUDADANA. ESTE PROCESO FUE RECHAZADO POR ERNE, Y TANTO EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN COMO EL RESULTADO FINAL

Ante la propuesta planteada por la representación de la Administración en la reunión de la mesa de negociación para llegar a un acuerdo referente al cambio de la uniformidad de los ertzainas de Seguridad Ciudadana, desde ELA planteamos lo siguiente:

PRIMERO.- Que valoramos positivamente tanto la apuesta por el cambio de uniformidad solicitado y planteado desde ELA, como la creación de la comisión técnica para el análisis de las características de los materiales.

SEGUNDO.- En la primera parte del acuerdo se enumera las prendas que compondrán el uniforme de los ertzainas de seguridad ciudadana.

Con esta relación ELA está de acuerdo, pues recoge muchas de las propuestas de prendas planteadas en la modificación de vestuario.

TERCERO.- En la segunda parte recoge las características que, a propuesta del Departamento de Interior, deben de reunir cada una de las prendas. Ese es el trabajo realizado por la comisión técnica.

Debido a las urgencias que la administración ha impuesto y la decisión de no buscar el consenso en la comisión, el resultado es una propuesta poco detallada, muy genérica en la que no quedan reflejados nuestros planteamientos que en materia de innovación

técnica hemos realizado.

Por ello, la rechazamos.

CUARTO.- Ante estas prisas, se han dejado de trabajar los materiales de las prendas del uniforme, el casco y verduguillo, que no han sido incluidas en la primera parte de la propuesta.

QUINTO.- Con esta propuesta, y sin poder incidir en los pliegos de condiciones a la hora de la adjudicación, nos podemos encontrar con una situación no deseada, en la que las características técnicas se valorarán de forma totalmente insuficiente, como en el caso de la última convocatoria de vestuario para las unidades de tráfico (el criterio de la calidad del material se puntúa el 10% y el criterio de las mejoras logísticas el 6%).

Además, al limitar la posibilidad de presentarse a todas las empresas, poniendo cláusulas como la ya utilizada anteriormente de exigir haber trabajado para el departamento en los últimos tres años.

Dan como resultado un material que no cumple con los objetivos mínimos que desde ELA creemos necesarios

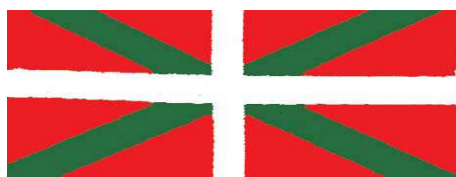
Por estos motivos, desde ELA, rechazamos la propuesta.

En Bilbao, 31 de marzo de 2010.

La IKURRIÑA: Objetivo conseguido después de un largo proceso

Desde la reinstauración de la Ertzaintza en el año 82, desde ELA hemos venido planteando a todos los Consejeros de Interior: Retolaza, Lasa, Atutxa y Balza, la necesidad de que la Ikurriña debería de ser incluida en la uniformidad y vehículos de la Ertzaintza, como ocurre en todas las policías de nuestro entorno, como forma de identificación visual de que somos la policía del País Vasco. La respuesta de todos ellos fue "que no era el momento político para ello".

En el año 2005, siendo Consejero de Interior el sr. Balza, se nos remitió a los sindicatos un borrador de cómo iba a quedar el nuevo carné profesional de los ertzainas, que se iba a modificar. Desde ELA planteamos una queja y nuestra oposición, pues en él ni se utilizaba el euskera ni había ningún identificativo de que éramos la policía del País Vasco -ni ikurriña ni nada- por lo que solicitamos su retirada y propusimos que en el carné profesional deberían de aparecer tanto el euskera como la ikurriña, como símbolos identificativos de Euskadi.



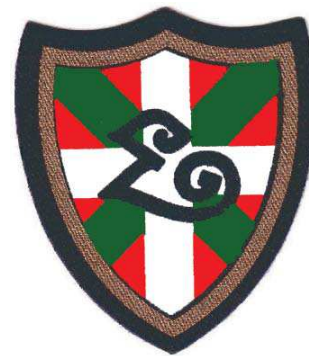
En un segundo borrador, los textos en euskera ya aparecían, pero la ikurriña no; volvimos a soli-

licitar, por tanto, que debería de aparecer, tanto en el carné profesional como en la uniformidad y vehículos, no dándonos respuesta alguna.

A raíz de ello, decidimos realizar una campaña reivindicativa y sacamos 5000 ikurriñas de tela autoadhesivas de un tamaño adecuado para ser puesta en el brazo izquierdo del uniforme. Muchos ertzainas, no solo afiliados, se colocaron la ikurriña, y se crearon muchas situaciones incluso de tensión en los cernbtro, con expedientes de por medio (algunos nagusis estaban en las nubes). Situaciones que provocaron que los responsables políticos cedieran y colocaran la ikurriña en el carné profesional que hoy portamos.

El Departamento de Interior se vio forzado, también, por el partido político que le sustentaba, que no entendía cómo la policía de Euskadi no portaba en su uniformidad la enseña del país. Por ello, se procedió, por medio de la

Orden de 31 de mayo de 2007 (BOPV nº 118, 20/06/2007), a regular los emblemas que deberán de portar los ertzainas y, entre otros, en su anexo IV, se inventa un nuevo emblema: un escudo con la ikurriña de fondo con la E gótica de la Ertzaña del 36, como forma de portar la ikurriña en la uniformidad. Nosotros no habíamos solicitado nada de la E, pero nos pareció positivo, porque portaríamos la ikurriña en la uniformidad.



A pesar de crear el emblema, no se dieron ninguna prisa en ponerlo en marcha. Dos años después, ya en el 2009, con un cambio de gobierno, comienzan a llegar los nuevos buzos para los agentes de S. C. (después de más de un año esperándolos, hasta el punto que algunos/as compañeros/as tuvieron que usar buzos reciclados de compañeros/as que dejaban la Ertzaintza, por no haber existencias) éstos ya con el emblema del escudo colocado en el brazo izquierdo.

Los nuevos responsables de interior, al ver los buzos con la ikurriña y la E, paralizan la entrega de los buzos (reiteramos la necesidad que teníamos de ellos), y dan la orden a los trabajadores de los almacenes de que retiren a todos los buzos la ikurriña.

El debate generado por este hecho no vamos a reproducirlo aquí -todos conocemos lo ocurrido- pero sí decimos que si no hubiésemos vuelto a presionar como en otros tiempos la ikurriña no se llevaría en el uniforme. Por esa presión, el sr. Ares, muy a pesar suyo, dictó la Orden de 17/1172009 (BOPV nº 226, 24/11/2009) que regula de nuevo la ikurriña en el uniforme. Sólo esperamos que ahora no esperen dos años para ejecutarla.

Nos alegramos de ello. Lo que lamentamos es que hayamos necesitado 28 años para que los ertzainas llevemos en el uniforme la enseña principal de Euskadi. Nos ha costado pero, a pesar de muchos, lo hemos conseguido.

